

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DE CONTROL MUNICIPAL

FECHA
INGRESO

22 NOV. 2018

b b k

FECHA
DE PAGO

22 NOV. 2018

b b k

FIRMA R.C.P.

DECRETO ALCALDICIO N°F- 3422 /

FRESIA, 23 NOV. 2018

VISTOS:

1° La solicitud de transferencia definitiva de la patente ROL 4-109 "MINIMERCADO" de doña TERESA YACQUELINE OYARZO BUSTAMANTE, el contrato notarial, certificado informes previos, certificado de inscripción transferencia de Rentas, certificado de antecedentes, declaración jurada y otros documentos que se anexan;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

3° La Ley N° 19.925 de fecha /19/01/2004, Sobre

2005;

4° La Ley Rentas II N° 20033 de fecha 01 de julio del

que nombra Directora de Administración y Finanzas;;

6° El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 20.05.2015,

que nombra Director Suplente de la Dirección de Control;

7° El Decreto Alcaldicio N° 2876 de fecha 01.10.2018,

que aplica subrogancia para Secretario Municipal;

8° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016,

9° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

10° El Decreto Alcaldicio N° 1448 de fecha 08.06.2015, que aplica subrogancia para Alcalde municipal;

DECRETO :

1° **AUTORIZASE**, la TRANSFERENCIA DEFINITIVA de la patente que se indica, a doña TERESA YACQUELINE OYARZO BUSTAMANTE, R.U.T. N° 11.926.092-2, y cuyo anterior propietario era doña NIDIA BENILDE OYARZUN VILLARROEL, R.U.T. N° 9.622.357-9..

TIPO PATENTE : MINIMERCADO
ROL : 4-109
CATEGORIA : H)
DIRECCION : PEDRO AGUIRRE CERDA S/N -FRESIA

2° **EFFECTUENSE**, las modificaciones en el Rol a contar del Primer semestre año 2019

3° **DEJASE ESTABLECIDO**, que esta transferencia no la habilita para trabajar, por cuanto la contribuyente debe gestionar el traslado y dar cumplimiento a los trámites sanitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE (S)

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CNB/AOS/HAC//BBS/IFB/ifb